

ANUNCIO

5.455

CONVOCATORIA DE BECAS PARA COMPLEMENTAR PROGRAMAS DE MOVILIDAD ERASMUS +/- CICLO SUPERIOR FORMATIVO (curso académico 2024/2025).

BDNS (Identif.): 802847.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/802847>).

Extracto de la convocatoria: Resolución CGC/2024/11752 de 10 de diciembre de 2024 por la que se aprueba la Convocatoria de Becas para complementar programas de movilidad ERASMUS+ Ciclo Superior Formativo (curso académico 2024/2025).

Beneficiarios: Sólo podrán ser beneficiarios/as de esta beca los/as estudiantes que cumplan acumulativamente los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española o de otro estado miembro de la Unión Europea. En el caso de ciudadanos de la Unión o de sus familiares, beneficiarios de los derechos de libre circulación y residencia, se requerirá que tengan la condición de residentes permanentes o que acrediten ser trabajadores por cuenta propia o ajena.

- Tendrán la consideración de unidad familiar el cónyuge o la pareja legal así como los ascendientes directos a cargo y los descendientes directos a cargo menores de 25 años.

- En el supuesto de extranjeros no comunitarios, se aplicará lo dispuesto en la normativa sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

- Acreditar su condición de residentes en Gran Canaria, con una antigüedad de al menos un año, debiendo la residencia ser continuada e inmediatamente anterior a la convocatoria, y tener domiciliada la renta familiar en Gran Canaria.

- Ostentar la condición de estudiante de Ciclos Formativos de Grado Superior, integrado en el Programa de Movilidad Erasmus + en el curso académico 2024/2025.

Objeto: La convocatoria tiene por objeto la concesión de becas al estudio, en atención a la concurrencia en los/as beneficiarios/as de la condición de estudiantes, en su modalidad de estudios realizados por personas integradas en los Programas de Movilidad ERASMUS + /Ciclo Superior Formativo, durante el curso académico 2024/2025, otorgándoles una subvención para sufragar los posibles gastos corrientes ocasionados por esta circunstancia.

Bases reguladoras: Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria.

Cuantía: 115.000,00 euros.

Plazo de presentación de solicitudes: VEINTE DÍAS HÁBILES, a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP de Las Palmas.

Otros datos: La información relativa a esta convocatoria puede consultarse en las páginas web www.grancanaria.com, www.grancanariajoven.es y www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/index

Las Palmas de Gran Canaria, a diez de diciembre de dos mil veinticuatro.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD (Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 2 de diciembre de 2024), Olaia Morán Ramírez.